**ANEXO V**

**INFORME DEL TUTOR Y DEL TUTOR COORDINADOR PARA LA COMISIÓN DE DOCENCIA**

**DATOS DEL TUTOR:**

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NIF:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Unidad docente:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Centro docente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DATOS DEL TUTOR COORDINADOR:**

Apellidos y nombre:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Especialidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Unidad docente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Centro docente:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DATOS DEL LICENCIADO ESPECIALISTA:**

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Especialidad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Unidad docente\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Centro docente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se detallan los requisitos y méritos del licenciado especialista arriba citado:

**1. DOCENCIA Y FORMACIÓN RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD.**

**Docencia** El profesional deberá acreditar actividad docente de conformidad al anexo de la Orden por la que se crea y regula el funcionamiento del comité de evaluación de los residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el sistema nacional de salud y se establecen los criterios de evaluación de los participantes en el programa de fidelización y captación del talento: Docente en actividades de formación (sesiones, charlas, talleres, etc.): sesión mínimo 30 minutos / taller mínimo 1 hora / curso mínimo 1 hora. La actividad debe estar certificada por el Servicio de Formación correspondiente, indicando la duración de las actividades.

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| **Observaciones:** en este apartado se deberá expresar si ha participado como docente o tutor, formato de impartición de la actividad formativa o cualquier otra apreciación que consideren conveniente para su mejor evaluación. |

**Formación:** El profesional deberá acreditar haber realizado el 80% de las actividades que forman parte del Plan Transversal Común de formación de residentes impartido en su Gerencia, o formación equivalente, de conformidad con el Anexo de la Orden por la que se crea y regula el funcionamiento del comité de evaluación de los residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el sistema nacional de salud y se establecen los criterios de evaluación de los participantes en el programa de fidelización y captación del talento

|  |
| --- |
|  |

**2. INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD.**

Se deberá detallar el título de la comunicación, publicación, tesis doctoral o proyecto de investigación y el tipo de intervención: **autor principal o colaborador** (en comunicaciones o publicaciones), investigador o colaboración realizada en un proyecto de investigación, etc., de conformidad con el Anexo de la Orden por la que se crea y regula el funcionamiento del comité de evaluación de los residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el sistema nacional de salud y se establecen los criterios de evaluación de los participantes en el programa de fidelización y captación del talento

a) Comunicaciones (oral / póster) en congresos, como primer o segundo autor, de ámbito regional, nacional e internacional, siempre que hayan presentado, al menos, una publicación durante la Formación Sanitaria Especializada. **Máximo 3 póster o comunicaciones para el mismo congreso.**

b) Publicaciones, **como primer u otros autores**, en revistas sanitarias o en libros, priorizando las publicaciones en revistas por pares e indexadas (excluir libro de resúmenes o monográficos de revistas relativas a congresos y comunicaciones).

c) Realización de la tesis doctoral (leída antes de finalización de la Formación Sanitaria Especializada).

d) Participación en Proyectos de Investigación Públicos (FIS, SACYL, etc…) / Privados (empresa farmacéutica, centros privados) como investigador principal o colaborador (certificado por el IP)

**Observaciones:** en este apartado se deberá expresar la calidad o impacto de las comunicaciones, publicaciones, proyectos de investigación o cualquier otra apreciación que consideren conveniente y que sirva de guía para la valoración que realizará posteriormente el Comité de Evaluación.

**Observaciones:**

**3. GESTIÓN CLÍNICA:** Se detallarán las actividades de representación o de pertenencia a comisiones y comités legalmente constituidos, tanto del centro docente como de otros ámbitos, relacionados con su especialidad, de conformidad con el Anexo de la Orden por la que se crea y regula el funcionamiento del comité de evaluación de los residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el sistema nacional de salud y se establecen los criterios de evaluación de los participantes en el programa de fidelización y captación del talento

|  |
| --- |
|  |

**4. COMPETENCIA PERSONAL:** Se detallarán en este apartado los méritos del profesional respecto de todas y cada una de las habilidades personales y técnicas, debiendo aportar evidencias y datos que respalden y justifiquen lo reflejado en el informe, de conformidad con el Anexo de la Orden por la que se crea y regula el funcionamiento del comité de evaluación de los residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el sistema nacional de salud y se establecen los criterios de evaluación de los participantes en el programa de fidelización y captación del talento.

**a) Actitud / valor profesional: respeto e interés por pacientes y familiares. Comunicación efectiva y seguimiento de procesos de cada paciente a su cargo**.

-Entiende los principios en que se basan las actuaciones y decisiones (0,4)

-Está comprometido con su autoaprendizaje. Demuestra interés, responsabilidad e iniciativa en su aprendizaje (0,4)

-Favorece la implicación de las personas y familiares en la toma de decisiones (0,4)

-Es capaz de establecer una relación con los pacientes, basada en la empatía, confianza, comprensión y confidencialidad (0,4)

-Lleva a cabo acciones para articular la continuidad de cuidados de las personas, comunicándose con los diferentes niveles asistenciales u otros (0,4)

**b) Actitud / equipo: integración en actividades del centro/servicio y participación directa en la actividad asistencial y organizativa. Cumplimiento de tareas asignadas, aceptación de responsabilidades. Puntualidad y cumplimiento del horario.**

-Demuestra integridad, acepta su responsabilidad, cumple las tareas. Asume las responsabilidades éticas y legales de sus decisiones y acciones (0,4)

-Demuestra interés por los problemas, actividades, decisiones del equipo. Participa en las actividades del equipo (0,4)

-Muestra una adecuada conducta personal e interpersonal en su entorno de trabajo (0,4)

-Se implica de forma activa y dinámica en su puesto de trabajo. Es puntual y cumple el horario (0,4)

-Es capaz de comunicarse adecuadamente con otros miembros del equipo y resto de profesionales (0,4)

**c) Motivación: Interés por el trabajo. Proactividad en la gestión de problemas y la aplicación a la práctica clínica diaria**.

-Muestra una actitud de aprendizaje continuado (0,4)

-Demuestra capacidad para participar en los foros profesionales (0,4)

-Es capaz de proponer planes de actuación adecuados al problema presentado y a las características del paciente (0,4)

-Entiende y utiliza las Guías de Práctica Clínica y aplica los principios de la Atención Sanitaria Basada en la Evidencia a la toma de decisiones (0,4)

-Tiene en cuenta el uso racional de los recursos: terapéuticos, diagnósticos, tiempo, … (0,4)

**d) Gestión de la información: Manejo de documentación clínica (Hª-e/programas específicos). Autoevaluación y uso de la mejor evidencia en la práctica clínica.**

-Es capaz de obtener y sintetizar la información clínica relevante acerca de los problemas del paciente (0,4)

-Es capaz de dar adecuadamente la información a los familiares del paciente (0,4)

-Maneja correctamente la información en caso de dar malas noticias (0,4)

-Utiliza fuentes de información contrastada para la resolución de sus dudas clínicas (0,4)

-Maneja recursos de autoformación adecuados (0,4)

**e) Valores éticos/profesionales: atención centrada en el paciente. Respeto por autonomía, valores y derechos del usuario. Respeto de confidencialidad y secreto profesional.**

-Actúa según los códigos deontológicos relacionados con la profesión (0,4)

-No discrimina a ningún tipo de paciente procurando ofrecer la ayuda y asistencia según la necesidad de que se trate (0,4)

-Demuestra respeto e interés por los pacientes y sus familiares (0,4)

-Tiene en cuenta la opinión del paciente después de ofrecerle una información adecuada y las respeta (0,4)

-Asume las responsabilidades éticas y legales de sus decisiones y acciones (0,4)

**Fdo. Tutor Fdo. Tutor Coordinador**